



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECPLAN

DECRETO N° 347

CHIGUAYANTE,

21 FEB 2014

VISTOS:

Convenio suscrito entre el SERNAM Regional y Municipalidad de Chiguayante, de fecha 31.12.12, ; Resolución Exenta N° 51, de 09.01.13, que ratifica convenio entre el Sernam y Municipalidad de Chiguayante; Decreto Alcaldicio N° 485, de 14.03.13, que aprueba Programa Casa de acogida para mujeres en situación de riesgo vital y/o Víctimas de violencia grave; Decreto Alcaldicio N° 2488, de 18.12.13, que modifica programa Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo vital y/o víctimas de violencia grave; Modificación de convenio de continuidad y ejecución entre el Servicio Nacional de la Mujer de la Región del Biobío y la Municipalidad de Chiguayante, referido al programa de prevención de violencia intrafamiliar de 31.12.13; ; Decreto Alcaldicio N° 02, de 03.01.14, que aprueba modificación de convenio de fecha 31.12.13 para su continuidad al 28.02.14; Resolución Exenta N° 181, de 31.12.13 que ratifica modificación de convenio entre el Sernam y la Municipalidad de Chiguayante con vigencia hasta el día 28.02.14; Recepción de, 19.02.14, de la Resolución N° 181, de 31.12.13, del SERNAM que ratifica convenio suscrito entre los Organismos Públicos; Certificado de disponibilidad financiera N° 48, de 20.02.14, por la suma de \$ 14.174.000; Artículo 25° inciso 4°, que permite rebajar el plazo de publicación de 10 días corridos a 6 días corridos aquellas contrataciones de bienes o servicios de simple y objetiva especificación y que razonablemente con lleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, como es el caso de reparaciones menores de baja complejidad; V°B° Autoridad Comunal (s), de 21.02.14 Bases Administrativas Especiales. Especificaciones Técnicas, Presupuesto Detallado de Gastos y Anexos; V°B° Asesoría Jurídica Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Presupuesto Detallado de Gastos y Anexos, de 21.02.14 y las facultades que me confieren los artículos 12 y 63, de la ley 18.695 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento de los plazos perentorios para comprometer los recursos derivados de la administración de fondos de terceros transferidos desde el Servicio Nacional de La Mujer con vigencia hasta el día 28.02.14 y posterior rendición de cuentas a ese Organismo Público en los términos que señala la Contraloría General de la República.
- 2.- El Atraso en la preparación del procedimiento de contratación de los servicios de reparación y mantención del bien inmueble, acreditado con la fecha de recepción de la copia legalizada, del documento oficial con fecha 19.02.14, que resulta indispensable a la administración municipal para comprometer recursos adscritos al convenio modificado y vigente.
- 3.- Que la ejecución de obras mantienen un nivel de baja complejidad y objetiva especificación, al responder a reparaciones menores y mantenciones del bien inmueble en que se encuentra funcionando la casa de acogida para mujeres en situación de riesgo y vulnerabilidad, lo cual fundamenta la aplicación de los términos señalados en el inciso 4°, del artículo N° 25°, del Reglamento que Decreto Supremo N° 250/04, permite rebajar la publicación de una licitación pública LE, de 10 días corridos a 6 días corridos.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 21 FEB 2014... HORA 12:40
PROCEDENCIA... D. de...
FIRMA... VSU...



DECRETO:

- 1) **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas Especiales, especificaciones técnicas, presupuesto detallado de gastos para las reparaciones y mantenciones del bien inmueble Casa de Acogida de Chiguayante, procediendo a la publicación de la Licitación Pública LE en un plazo de 7 días corridos, denominada Reparación y Mantenición de la Casa Acogida de Chiguayante, por un monto máximo disponible de \$ 10.120.000.-
- 2) **NOMBRASE** integrantes de la comisión de apertura administrativa a los funcionarios o quién legalmente los subrogue:
 - a) **Jorge Wong Barreda**
 - b) **Andrés Parra Sandoval**
- 3) **NOMBRASE** integrantes de la comisión de evaluación de las ofertas técnica y económica a los funcionarios:
 - a) **Guido Bustos Moyna, Arquitecto, a contrata.**
 - b) **Christian Araneda Neira Arquitecto, a contrata.**
 - c) **Carolina Chávez Estrada; Ingeniero Constructor a Honorarios.**
- 4) **DESIGNASE** al señor Christian Araneda Neira, Inspector Técnico de Obras del presente contrato.
- 5) **DESIGNASE** como comisión de recepción provisoria y definitiva de obras a los profesionales:
Guido Bustos Moyna, Arquitecto, a contrata
Rodrigo Bustos Chávez Arquitecto. a contrata
- 6) **DESIGNASE** al centro de compras de la Secplan, para realizar el proceso de licitación pública LE y como funcionaria responsable, a la Sra. Carolina Chávez Estrada, en su calidad de usuario operador.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAS//JWB/APS/aps

Distribución:

- > Administración Municipal
- > Secplan
- > Dirección Jurídica
- > Secretaría Municipal ✓
- > DAF
- > Control
- > Archivo Administración Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO..... HORA 13:40

PROCEDENCIA.....

FIRMA.....